



**Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual**  
Promover los Derechos Humanos y de la Salud

# guía

COMUNITARIA

La discriminación y el estigma que sufren las personas que ejercen el trabajo sexual y viven con el VIH





## Introducción

En todo el mundo, las personas que ejercen el trabajo sexual y las que viven con el VIH sufren un fuerte estigma y múltiples discriminaciones, entre ellas:

- Violación de sus derechos humanos.
- Leyes y políticas represivas.
- Falta de acceso a la protección y a la justicia.
- Violencias.
- Falta de acceso a atención social y sanitaria adecuadas.
- Marginalización social.
- Discriminación económica y en materia de vivienda.
- Problemas para llevar adelante su proyecto migratorio.

Tanto las personas profesionales del sexo como las que viven con el VIH enfrentan procesos de estigmatización parecidos: son vistas como “contaminadas”, como un “peligro para salud pública”, incapaces de cuidar de sí mismas o de tomar buenas decisiones. Para las personas que ejercen el trabajo sexual y viven con el VIH este estigma se multiplica. Las personas que viven en la intersección entre estos dos grupos sociales marginalizados enfrentan retos y obstáculos sin parangón para ejercer sus derechos humanos y participar plenamente en sus comunidades. Están expuestas a un mayor riesgo de sufrir violencias, criminalización y vulnerabilidad ante otras infecciones, como la tuberculosis o la hepatitis.

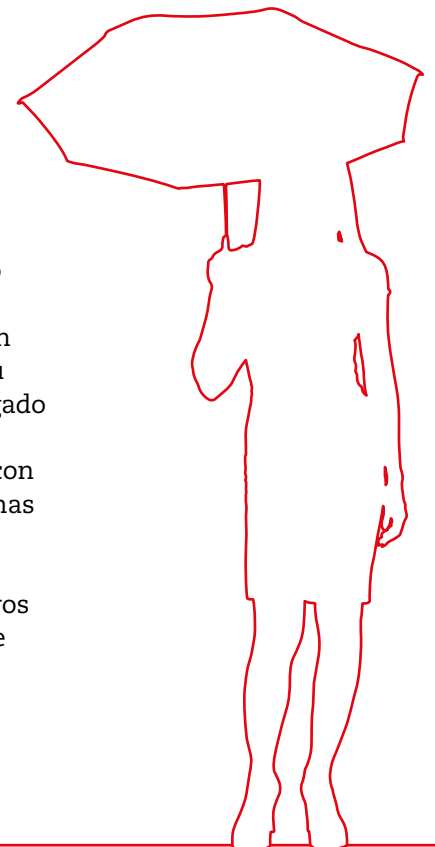
## La Putofobia y el Estigma sobre el VIH

Las personas que ejercen el trabajo sexual y viven con el VIH están constantemente expuestas a prejuicios negativos acerca de su persona. En muchas ocasiones pueden llegar a creer que estos estereotipos son verdad, o incluso que se “merecen” ser VIH-positivas. Esto puede tener efectos muy negativos en su salud mental y su bienestar.

Las comunidades de trabajo sexual pueden distanciarse intencionadamente de las personas que ejercen el trabajo sexual y viven con el VIH, para tratar de evitar ser alcanzadas por el prejuicio que establece que las personas que ejercen el trabajo sexual son sexualmente peligrosas o “vectores de enfermedad”. Las comunidades de personas que viven con el VIH también pueden distanciarse intencionadamente de las personas que ejercen el trabajo sexual para tratar de sortear el prejuicio que establece que el VIH es consecuencia de una conducta sexual “inmoral” o “desviada”.

Las personas que ejercen el trabajo sexual y viven con el VIH pueden no sentirse seguras de revelar su condición de VIH-positivas a sus amistades o colegas, y puede que no acudan a los programas ni busquen el apoyo de la comunidad por miedo a ser discriminadas. Las personas profesionales del sexo que deciden dar a conocer su estado, o peor, su estado seropositivo ha sido divulgado sin su consentimiento por la comunidad, pueden encontrarse con que los programas para las personas que ejercen el trabajo sexual o los destinados a personas que viven con el VIH no son contextos seguros y amistosos para las personas que ejercen el trabajo sexual y viven con el VIH.

**Las personas que ejercen el trabajo sexual y viven con el VIH pueden no sentirse seguras de revelar su condición de VIH-positivas a sus amistades o colegas, y puede que no acudan a los programas ni busquen el apoyo de la comunidad por miedo a ser discriminadas.**





Por último, el estigma actúa desde todas las esferas de la sociedad, teniendo como resultado la discriminación de personas en concreto y también de las instituciones, la policía y la legislación. El estigma se traduce en la creación de leyes y políticas que perjudican seriamente a las personas que ejercen el trabajo sexual y a las que viven con el VIH, mientras se mantienen los obstáculos para acceder a los servicios de prevención y tratamiento del VIH.

## Criminalización y Regulación

En 2014, 42 países en el mundo contaban con leyes que penalizan la ocultación, la exposición y la transmisión del VIH específicamente. Otros países llevan a juicio a personas que viven con el VIH al amparo de otras leyes, como las relacionadas con la salud pública o las leyes contra las agresiones sexuales.

No existe ninguna evidencia de que penalizar la ocultación, la exposición y la transmisión del VIH sea efectivo para reducir su transmisión. Estas leyes desestimulan a las personas a realizarse las pruebas, lo que significa socavar el trabajo de prevención del VIH.

El estigma y el miedo a al VIH hace prácticamente imposible que las personas que ejercen el trabajo sexual y necesitan obtener ingresos se lo expliquen a los clientes. Sin embargo, las leyes colocan a las personas que ejercen el trabajo sexual y viven con el VIH que no revelan su estado a los clientes ante un mayor riesgo de ser procesadas.

En los lugares donde el trabajo sexual está regulado, es probable que las personas que ejercen el trabajo sexual y viven con el VIH no puedan trabajar legalmente o busquen evitar hacerlo bajo licencia debido a los controles sanitarios obligatorios intrusivos y la pérdida de confidencialidad sobre su estado de salud. Las personas profesionales del sexo pueden estar sujetas a pruebas obligatorias y, en caso de ser VIH-positivas, que se les prohíba trabajar.

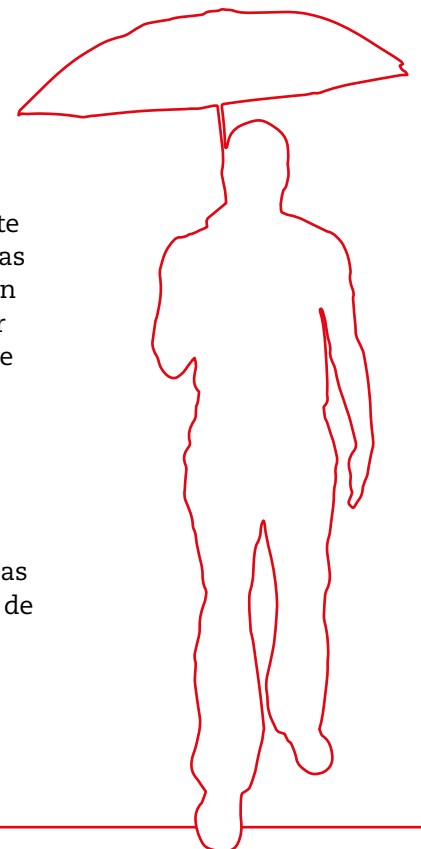
Las pruebas obligatorias y las licencias de trabajo tienen un impacto negativo en los esfuerzos de prevención del VIH y otras ITS. Estas prácticas llevan a los clientes a creer que todas las personas que ejercen el trabajo sexual no tienen VIH u otras ITS, debilitando la sensibilización sobre el sexo seguro y aumentando la probabilidad de que los clientes presionen a las personas que ejercen a practicar sexo sin condón.

## Policía, Cuerpos de Seguridad y Justicia

En muchos lugares, las personas que ejercen el trabajo sexual sufren detenciones arbitrarias, abusos, acoso y extorsión por parte de la policía. Es habitual que los agentes de policía demanden servicios sexuales gratuitos a las mujeres que ejercen el trabajo sexual y, además, negándose a utilizar el condón. Ante este tipo de situaciones, las personas que ejercen el trabajo sexual y viven con el VIH corren el riesgo de sufrir más violencia si su estado de VIH se hace público.

Con frecuencia, la policía revela el estado de VIH a las familias, las comunidades y los clientes de las personas que ejercen el trabajo sexual, lo que significa, para aquellas que viven con el VIH, mayor riesgo de violencia y discriminación.

**No existe ninguna evidencia de que penalizar la ocultación, la exposición y la transmisión del VIH sea efectivo para reducir su transmisión. Estas leyes desestimulan a las personas a realizarse las pruebas, lo que significa socavar el trabajo de prevención del VIH.**





Con mucha asiduidad, las personas que ejercen el trabajo sexual y viven con el VIH no pueden acceder a una protección adecuada por parte de los cuerpos de seguridad o la justicia cuando denuncian delitos cometidos contra ellas, como agresiones, violación o robo. Las personas profesionales del sexo que denuncian delitos pueden no ser tomadas en serio, y corren el riesgo de padecer más violencia a manos de la policía o ser encausadas por realizar el trabajo sexual. Los delincuentes violentos pueden considerar a las personas que ejercen el trabajo sexual y viven con el VIH como un grupo que puede ser agredido con impunidad.

A las personas que ejercen el trabajo sexual y viven con el VIH, en caso de ser detenidas, se les puede negar el acceso a la terapia antiretroviral (TAR). Esto puede significar graves consecuencias para su salud. De manera general, las personas encarceladas corren mayor riesgo ante las ITS, las infecciones y la tuberculosis, debido a la falta de condones, el abuso sexual y las violaciones, la carencia de equipo para la reducción de daños y la masificación. Las personas que viven con el VIH, sobre todo aquellas a quienes se les niega el acceso al tratamiento estando en prisión, son especialmente vulnerables ante nuevas infecciones.

## Atención Sanitaria

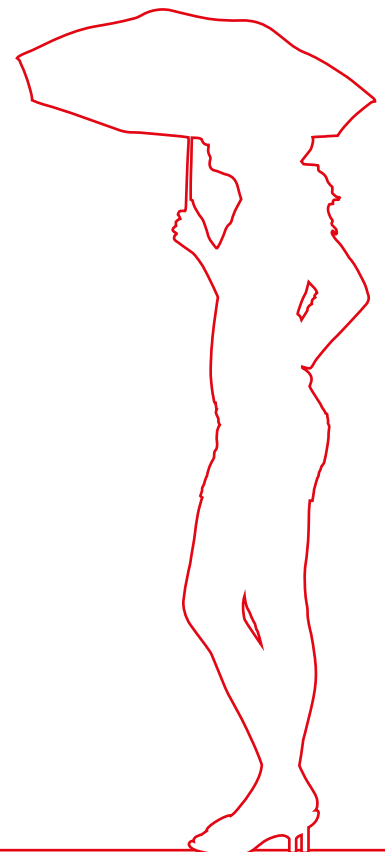
Las personas que ejercen el trabajo sexual y viven con el VIH padecen con frecuencia el estigma y la discriminación cuando acceden a la atención sanitaria. En muchos casos, pueden ver cómo su estado de salud se atribuye al ejercicio del trabajo sexual. Algunos trabajadores sanitarios pueden tratar a este colectivo como si no fuera merecedor de una atención adecuada y respetuosa, por lo que las personas profesionales del sexo y viven con el VIH pueden experimentar:

- Negativa a ser atendidas o demora en la atención sanitaria.
- Violación de la confidencialidad.
- Trato con prestadores de atención sanitaria indiscretos, moralizantes y permeados por el estigma.
- Tratamiento y pruebas obligatorias o coercitivas.
- Esterilizaciones o abortos obligatorios o coercitivos.
- Falta de prevención para evitar la transmisión de madre a hijo.

Las personas que ejercen el trabajo sexual y viven con el VIH también pueden ser objeto de un trato carente de ética en los ensayos clínicos.

El estigma y la discriminación pueden ser las razones por la que las personas que ejercen el trabajo sexual evitan realizarse las pruebas, y quienes viven con el VIH pueden no tener acceso al tratamiento que necesitan.

**Con mucha asiduidad, las personas que ejercen el trabajo sexual y viven con el VIH no pueden acceder a una protección adecuada por parte de los cuerpos de seguridad o la justicia cuando denuncian delitos cometidos contra ellas, como agresiones, violación o robo.**





## Exclusión Social

Tanto las personas que ejercen el trabajo sexual como las que viven con el VIH padecen exclusión social, aislamiento y discriminación por parte de sus familias y comunidades. Incluso cuando cuentan con el apoyo de sus familias, pueden ser expulsadas de sus comunidades, privándolas así del apoyo que recibían.

La exclusión social aumenta la vulnerabilidad de las personas profesionales del sexo que viven con el VIH ante las violencias, el consumo de drogas, un mal estado de salud, la pobreza y los problemas de salud mental.

## Discriminación Económica y en materia de vivienda

Las personas que ejercen el trabajo sexual y viven con el VIH padecen discriminación económica y también en relación a la vivienda. Se les priva de participar en la economía formal y enfrentan discriminaciones de diferente índole. Esto puede traducirse en:

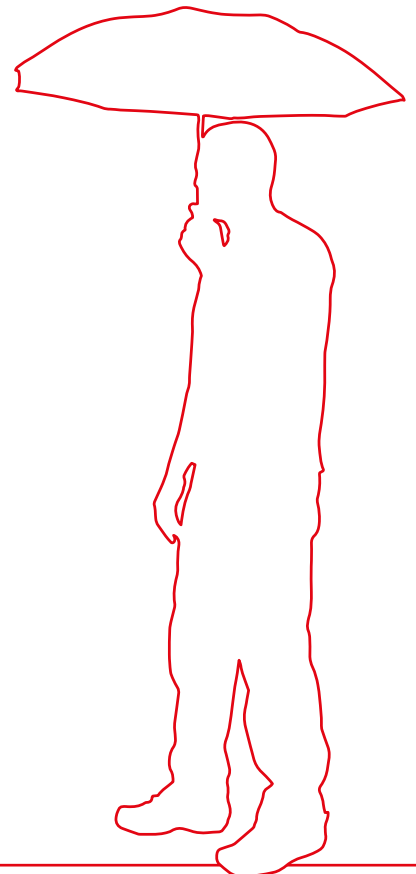
- Desalojos de sus casas.
- Negarles el alquiler de una vivienda.
- Privarles de la posibilidad de adquirir una propiedad.
- Ser despedidas de sus trabajos.
- Obligadas a dejar sus comunidades para encontrar trabajo.
- Negarles préstamos y tener cuentas bancarias.

## Migraciones

Las personas que ejercen el trabajo sexual y viven con el VIH pueden verse privadas de su derecho a emigrar. Son 79 los países que tienen restricciones para la entrada, la estancia o la residencia de personas que viven con el VIH. Las personas profesionales del sexo son, con mucha frecuencia, vetadas o deportadas de los países de llegada.

Las personas que ejercen el trabajo sexual y viven con el VIH que son detenidas, mientras esperan la deportación, enfrentan muchos de los mismos problemas en relación al acceso al TAR, el aislamiento y la discriminación, al igual que las personas que están encarceladas.

**La exclusión social aumenta la vulnerabilidad de las personas profesionales del sexo que viven con el VIH ante las violencias, el consumo de drogas, un mal estado de salud, la pobreza y los problemas de salud mental.**





## Recomendaciones

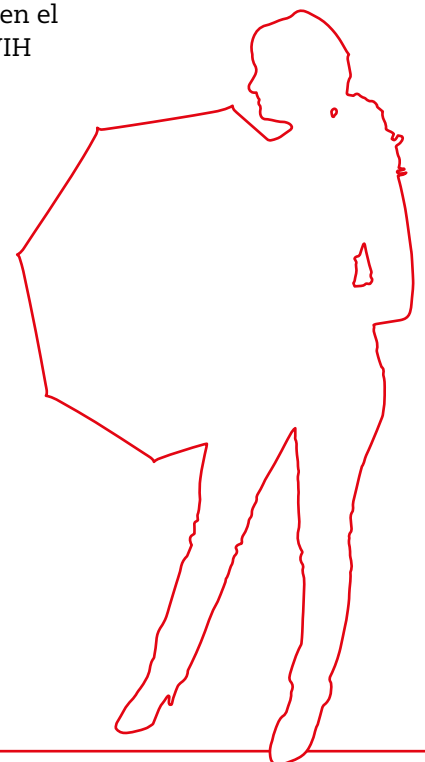
### Leyes y Cuerpos de Seguridad

- No crear ni ejecutar leyes penales relativas a la no divulgación, exposición o transmisión del VIH. Donde ya existan estas leyes, deben ser derogadas.
- Despenalizar el trabajo sexual y reconocer el trabajo sexual como trabajo, garantizando que todas las personas que lo ejercen, incluidas las que viven con el VIH, disfruten de la protección de una legislación laboral.
- Garantizar que el estado de salud en relación al VIH sea legalmente protegido contra la discriminación, también en la legislación laboral.
- Los cuerpos policiales deben ser formados y sensibilizados en los problemas concernientes a las personas que ejercen el trabajo sexual y a todas las personas que viven con el VIH, incluido su derecho a la confidencialidad sobre su estado en relación al VIH.
- Los condones no debe ser confiscados ni utilizados como evidencia inculpatória de trabajo sexual.
- Garantizar que las personas profesionales del sexo que viven con el VIH puedan denunciar los delitos contra ellas y que los autores sean llevados ante la justicia.
- Abolir las leyes migratorias que restringen la entrada, la estancia y la residencia de las personas que viven con el VIH.
- Abolir las leyes que restringen la libertad de movimientos de las personas que viven con el VIH.

### Atención Sanitaria

- Los trabajadores de atención sanitaria deben ser formados y sensibilizados para atender a las personas que ejercen el trabajo sexual y viven con el VIH con respeto y garantizar que su derecho a la confidencialidad sea protegido.
- Las personas que ejercen el trabajo sexual y viven con el VIH deben tener acceso sistemático y asequible al TAR y a unos cuidados adecuados.
- Las pruebas y el tratamiento obligatorio y coercitivo deben ser suprimidos. El diagnóstico y el tratamiento debe partir siempre del consentimiento informado. Las personas que ejercen el trabajo sexual y viven con el VIH tienen derecho a tomar sus propias decisiones respecto a su salud.
- La atención sanitaria debe estar disponible en horarios y espacios que sean accesibles para las personas que ejercen el trabajo sexual. Esto puede exigir mayor flexibilidad por parte de los prestadores sanitarios, u ofrecer otros servicios desde el mismo lugar, reduciendo así el estigma del VIH asociado a un lugar en particular.
- A todas las personas que ejercen el trabajo sexual y viven con el VIH se les debe facilitar formación sobre el uso del condón y la reducción de daños, así como el material necesario para ello.
- A las personas que ejercen el trabajo sexual y viven con el VIH se les debe facilitar apoyo psicosocial y de salud mental.

**Los condones no debe ser confiscados ni utilizados como evidencia inculpatória de trabajo sexual.**





- Las personas que ejercen el trabajo sexual y viven con el VIH deben recibir atención integral en salud reproductiva y sexual, también para la prevención de la transmisión de madre a hijo. Las personas que ejercen el trabajo sexual y viven con el VIH tienen derecho a decidir si quieren o no tener hijos.
- Garantizar que se activan los sistemas que permitan supervisar la prestación de los servicios sanitarios, incluidos los procedimientos de reclamación eficaces.

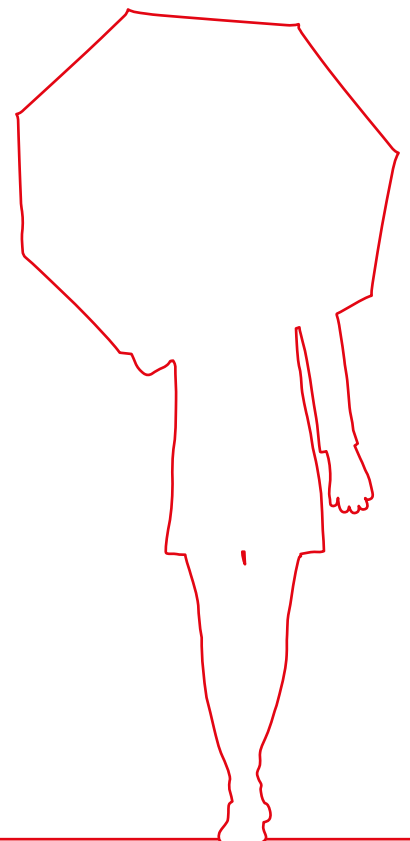
### Investigación y Ensayos Clínicos

- Las personas que ejercen el trabajo sexual y viven con el VIH deben ser consultadas antes de participar en ensayos clínicos, para garantizar que se conocen todos los riesgos y así poder minimizarlos durante el ensayo.
- Todos los patrocinadores e implementadores deben seguir directrices éticas rigurosas que deben cumplirse cuando se realicen los ensayos con las poblaciones clave afectadas.
- Facilitar que puedan ser capaces de dar su consentimiento informado, basado en el conocimiento objetivo y basado en los hechos acerca del tratamiento en fase de prueba, incluyendo ser informadas de cualquier efecto secundario o un potencial desarrollo de resistencia a los fármacos.
- Participar como colaboradores en el diseño y puesta en marcha de los ensayos clínicos.
- Recibir una adecuada compensación por su participación en los ensayos.

### Apoyo Social y Protección

- Las personas que ejercen el trabajo sexual y viven con el VIH necesitan programas orientados a:
  - La formación sobre legislación y derechos humanos.
  - Mejorar sus oportunidades de empleo.
  - El empoderamiento económico, incluido el acceso al ahorro, los préstamos y otros servicios financieros.
  - Acceso a la vivienda, incluido el adquirir propiedades.
- Proporcionar financiación y construcción de capacidades para el desarrollo de los grupos de apoyo dirigidos por la comunidad para las personas que ejercen el trabajo sexual y viven con el VIH.
- Construir colaboraciones sólidas entre diferentes organizaciones para abordar las necesidades de las personas que ejercen el trabajo sexual y viven con el VIH.

**Las personas que ejercen el trabajo sexual y viven con el VIH deben ser consultadas antes de participar en ensayos clínicos, para garantizar que se conocen todos los riesgos y así poder minimizarlos durante el ensayo.**



La Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual utiliza una metodología que garantiza que las voces de las bases (personas que ejercen el trabajo sexual y de las organizaciones que dirigen) se escuchen, mediante los Consultores Regionales y Globales y también por medio de los Informantes Clave a nivel Nacional.

Las Guías Comunitarias pretenden ser resúmenes sencillos de los Documentos Informativos de la NSWP. Para más información y referencias, se debe consultar el Documento Informativo que lo acompaña.

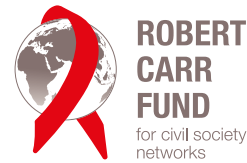


**Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual**  
Promover los Derechos Humanos y de la Salud

The Matrix, 62 Newhaven Road  
Edinburgh, Scotland, UK, EH6 5QB  
+44 131 553 2555 [secretariat@nswp.org](mailto:secretariat@nswp.org) [www.nswp.org](http://www.nswp.org)

La NSWP es una compañía limitada privada sin ánimo de lucro.  
Num. De Cía. SC349355

PROYECTO APOYADO POR:



La NSWP es parte de *Bridging the Gaps* – salud y derecho para las poblaciones clave. Juntos con más de 100 organizaciones locales e internacionales nos hemos unido con una misión: conseguir acceso universal a la prevención, tratamiento, cuidado y apoyo de VIH/ITS para las poblaciones clave, incluyendo a las personas que ejercen el trabajo sexual, LGBT y personas que consumen drogas.

Ve a: [www.hivgaps.org](http://www.hivgaps.org) para más información.

